

RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, DON FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, DON PEDRO REQUEJO NOVOA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DON RAFAEL FERNÁNDEZ- LOMANA GUTIÉRREZ, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 15 de junio la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes (CSD) declarará oficialmente como liga profesional a la Primera Iberdrola, la liga de fútbol femenina.

La profesionalización de la máxima categoría conllevará obligaciones legales, como el requisito de que todos los equipos que el 15 de junio no estén constituidos en Sociedad Anónima Deportiva (SAD) o no pertenezcan a una



XIV LEGISLATURA

136676

SAD, deban iniciar los trámites para su conversión para poder competir en la próxima temporada, marcada en el artículo 19 de la Ley del Deporte.

El primer paso para transformarse en Sociedad Anónima Deportiva (SAD) será solicitar la fijación de un capital mínimo requerido. El Real Decreto de Sociedades Anónimas Deportivas estipula que este trámite se debe hacer *"dentro de los tres meses inmediatamente siguientes a la fecha de inicio del ejercicio económico de los clubes y sociedades anónimas deportivas de la respectiva competición"*. Es decir, al comenzar habitualmente los ejercicios económicos el 1 de julio, día en que reglamentariamente comienzan las temporadas, dichos clubes tendrían hasta el 1 de octubre para solicitar el capital mínimo.

En el caso de la Liga de Fútbol Masculina, la disposición adicional séptima de la Ley del Deporte, permitió que varios clubes no se transformasen en SAD, por lo que las secciones femeninas del FC Barcelona, Real Madrid y Athletic Club, se libraran de esta medida.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se plantea el Gobierno dar algún tipo de excepción a los clubes, tal y como ocurre en el caso de la Liga de Fútbol Masculina?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42
gpvox@congreso.es

EXP_2021_010924

C.DIP 136676 21/06/2021 11:35



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de junio de 2021

José Ramírez del Río

Diputado del GPVOX.

Pedro Requejo Novoa

Diputado del GPVOX.

Mireia Borrás Pabón

Diputada GPVOX

Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez

Diputado GPVOX

Francisco José Contreras Peláez

Diputado del GPVOX.

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_010924

C.DIP 136676 21/06/2021 11:35